



Ayuntamiento de Cirat

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015.

=====

ALCALDESA-PRESIDENTA: DÑA. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. JUAN ANTONIO GRANELL CHIVA

SECRETARIO: D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM-DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las trece horas y quince minutos del día catorce de agosto de dos mil quince, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a Ratificar.
- 4.- Aprobación inicial expediente Modificación de Créditos 03/2015.
- 5.- Baja de Obligaciones y Derechos reconocidos.
- 6.- Aprobación, si procede, del proyecto básico y de ejecución de la obra "Urbanización de la Calle Enrique Peña y Calle Castellón de El Tormo", incluida en la PPOYS 2015.
- 7.- Aprobación, si procede, del proyecto básico y de ejecución de la obra "Remodelación y ampliación de la Casa La Villa de El Tormo", incluida en el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Cirat de fecha 08 de mayo de 2015.
- 8.- Despacho Extraordinario.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 19/06/2015, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Cirat

2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el último pleno, que resumidos son los siguientes:

DECRETO 2015-0084: Aprobación arrendamiento a D. Alberto Carda López de 250 m2 de la parcela 11 polígono 3 partida Tejería - periodo 01/01/2015 a 31/12/2019.

DECRETO 2015-0085: Concesión licencia obras menores 2015/OB/17 - D^a. María del Carmen Gómez Piqueras - colocación chapas metálicas provisionales por daños extraordinarios - calle Mayor, 28.

DECRETO 2015-0086: Concesión licencia obras menores 2015/OB/16 - D^a. Gloria Gómez Corell - lucir y pintar fachada y cambiar ventanales - avenida Jara Macil, 67.

DECRETO 2015-0087: Iniciar expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística 2015-01 - calle La Plaza-Tormo, 19.

DECRETO 2015-0088: Resolución favorable cambio de titularidad de licencia ambiental: Café-Bar - Cl. La Fuente-Tormo, 58.

DECRETO 2015-0089: Concesión licencia obras menores 2015/OB/21 - D^a. María Gargallo Salvador - cambiar balcón, lucir y pintar fachada - calle Enrique Peña, 61.

DECRETO 2015-0090: Concesión licencia obras menores 2015/OB/20 - D^a. Mónica Miquel Martín - construcción caseta almacén auxiliar - calle La Plaza-Tormo, 19.

DECRETO 2015-0091: Concesión licencia obras menores 2015/OB/19 - D^a. Teresa Izquierdo Gil - proyectar espuma de poliuretano en tejado para evitar goteras - calle Enrique Peña, 66.

DECRETO 2015-0092: Concesión licencia obras mayores 2015/OB/15 - D. José Celades Peña - Proyecto Básico y de Ejecución Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar en Cirat - calle Abu-Zeit, 06.

DECRETO 2015-0093: Autorización SEPAM Operaciones Previas Liquidación Presupuesto 2014.

DECRETO 2015-0094: Aprobación Liquidación Remesa de IVTM: LVTM141003.

DECRETO 2015-0095: Aprobación Liquidación Remesa de Tasas: LTAS141004.

DECRETO 2015-0096: Designación Técnicos Obra nº 28 - PPOYS 2015 Cirat.

DECRETO 2015-0097: Aprobación Proyecto Obra nº 28 - PPOYS 2015 Cirat.

DECRETO 2015-0098: Concesión licencia obras menores 2015/OB/22 - D^a. Manuela Monzonís Barberá - impermeabilización terraza - avenida Jara Macil, 47.

DECRETO 2015-0099: Aprobación baja y devolución Tasas a Obispado Segorbe Pz. Virgen Desamparados-Tormo nº 2 y actualización titularidad en IBIU 2015.

DECRETO 2015-0100: Aprobación Relación F-2015-04 de fecha 30/04/2015.

DECRETO 2015-0101: Aprobación Contrato de Obras para Construcción Nichos en Cementerio de Cirat mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Alberto Carda López por un importe de 11.172,75 y 2.346,28 de IVA.

DECRETO 2015-0102: Liquidación presupuesto ejercicio 2014

DECRETO 2015-0103: Convocatoria Comisión de Cuentas 02/2015: Sesión Extraordinaria de fecha 10/06/2015.

DECRETO 2015-0104: Convocatoria Pleno 03/2015: Sesión Extraordinaria de fecha 10/06/2015.

DECRETO 2015-0105: Concesión licencia obras mayores 2015/OB/23 - D^a. Josefa Chiva Navarro - Proyecto Básico y de Ejecución Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar en Cirat - calle Viver-Tormo, 07.

DECRETO 2015-0106: Convocatoria Pleno 04/2015: Sesión Extraordinaria de fecha 13/06/2015 (Constitución Ayuntamiento).

DECRETO 2015-0107: Aprobar la delegación del área de Urbanismo, Turismo, Cultura, Agricultura y Medio Ambiente a D. José Miguel Navarro Sarrión y del área de Economía, Hacienda, Sanidad y Servicios Sociales a D. Guillermo Navarra Soto.

DECRETO 2015-0108: Aprobar el nombramiento como Teniente de Alcalde a D. Guillermo Navarra Soto.

DECRETO 2015-0109: Convocatoria 2015-05 Pleno Sesión Extraordinaria el 19/06/2015.

DECRETO 2015-0110: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/330/12 de D^a. Encarnación González Santolaria para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.

DECRETO 2015-0111: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/330/12 de D. Octavian Dima para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.

DECRETO 2015-0112: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/330/12 de D. José Cepeda de la Torre para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.

DECRETO 2015-0113: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/12/12 de D. Vicente Salines Bito para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.

DECRETO 2015-0114: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/12/12 de D. Manuel Liñán Cepeda para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.

DECRETO 2015-0115: Aprobación contratación Peón Multitarea EMCORP/2015/12/12 de D. David Fábrega Martínez para el período 15/06/2015 al 14/10/2015 diez horas semanales.



Ayuntamiento de Cirat

DECRETO 2015-0116: Aprobación Contrato de Obras PPOYS 2015 Cirat - Obra nº 28 - Acondicionamiento Acústico Local Multiusos de Cirat - mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Alberto Carda López por un importe de 16.528,92 y 3.471,08 de IVA.

DECRETO 2015-0117: Aprobación contrato de gestión de servicio público de Explotación del servicio de Piscina Municipal mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Ramón Badía Alonso por un canon de 289,26 y 60,74 IVA.

DECRETO 2015-0118: Concesión licencia obras menores 2015/OB/25 - D^a. María Dolores Flores Mena - reparación goteras tejado y terraza - calle La Fuente-Tormo, 09.

DECRETO 2015-0119: Concesión licencia obras menores 2015/OB/24 - D^a. Silvia Fitó i Hernández - remozar pared medianera - calle Las Salinas, 07.

DECRETO 2015-0120: Aprobación Contrato de Obras - Reparación Suelo Frontón de Cirat - mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Alberto Carda López por un importe de 7.400,00 y 1.554,00 de IVA.

DECRETO 2015-0121: Aprobación Contrato de Suministros - 400 m2 de Césped Artificial para la piscina de El Tormo - mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Alberto Carda López por un importe de 7.350,00 y 1.543,50 de IVA.

DECRETO 2015-0122: Autorizar el corte de la vía pública Plaza San Isidro el 26 y 27/06/2015 a la Parroquia de San Bernardo para la celebración de las Fiestas de San Pedro con actuación musical.

DECRETO 2015-0123: Aprobación Contrato de Obras -Pintar Paredes Frontón de Cirat - mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Octavio López Grosso por un importe de 2.755,00 y 578,55 de IVA.

DECRETO 2015-0124: Concesión licencia obras menores 2015/OB/27 - D^a. Celia Catalán Jarque - reparación terraza - calle Enrique Peña, 51.

DECRETO 2015-0125: Concesión licencia obras mayores 2015/OB/26 - D. Bassam Elkubbe - Proyecto Básico y de Ejecución Reforma para Habilitación de Vivienda Unifamiliar - avenida Jara Macil, 67.

DECRETO 2015-0126: Subvención Ayudas Reparación Daños por las Lluvias Torrenciales del 19 al 25 de Marzo 2015 - Importe 12.804,86 euros.

DECRETO 2015-0127: Subvención Ayudas Reparación Daños por las Lluvias Torrenciales del 19 al 25 de Marzo 2015 - Importe 18.437,71 euros.

DECRETO 2015-0128: Aprobación Contratación de un Peón Cometidos Múltiples y un Socorrista para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables de servicios públicos municipales en el período estival.

DECRETO 2015-0129: Autorizar la ocupación de la vía pública Plaza San Isidro el 18 y 31/07/2015 a D^a. Simona Moldovan Moldovan para amenizar las noches de verano con actuaciones musicales.

DECRETO 2015-0130: Aprobación contratación Socorrista puesto Prioritario y Esencial para el servicio de Piscina Municipal de D. Miguel Peris Gil para el período 04/07/2015 al 03/09/2015 cuarenta horas semanales.

DECRETO 2015-0131: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Jimena Vargas Navarro en calle La Era-Tormo, 09.

DECRETO 2015-0132: Aprobación Relación de Pagos a Justificar 3T/2015: Vicente José Izquierdo Ibáñez.

DECRETO 2015-0133: Subvención Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas - Importe 3.683,13 euros.

DECRETO 2015-0134: Habilitación pagos a justificar - Guillermo Navarra Soto.

DECRETO 2015-0135: Aprobación Relación de Pagos a Justificar 3T/2015: Guillermo Navarra Soto.

DECRETO 2015-0136: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Susana Montolío Peiró en Pz. Mayor, 13 01.

DECRETO 2015-0137: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. José Manuel Fullera Gómez en Pz. Mayor, 13 01.

DECRETO 2015-0138: Concesión licencia obras menores 2015/OB/28 - D. José Salvador Fuertes - cambiar puerta entrada pajar - vi Eras Pantano, 49.

DECRETO 2015-0139: Adhesión a la Tarifa Simplificada del Convenio entre la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

DECRETO 2015-0140: Aprobación Relación F-2015-05 de fecha 31/05/2015.

DECRETO 2015-0141: Aprobación Relación F-2015-06 de fecha 30/06/2015.

DECRETO 2015-0142: Autorizar el corte de la vía pública calle Viver-Tormo el 25/07/2015 a D. Miguel Cañas Giner para la celebración de fiesta vecinal con merienda popular y discomóvil.

DECRETO 2015-0143: Autorizar el corte de la vía pública calle La Era-Tormo el 18/07/2015 a D. Manuel Navarro Pérez para la celebración de fiesta de cumpleaños con merienda y castillo hinchable.

DECRETO 2015-0144: Reconocimiento Horas por Servicios Extraordinarios: D. Vicente José Izquierdo Ibáñez - Julio 2015 - 1 hora (Festivo).

DECRETO 2015-0145: Aprobación inicio expediente baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de: Gheorghie Iulian Mutis, Constanta Tanta Cosbuc y Beatrice Valentina Mutis - Cl. San Antonio, 25.



Ayuntamiento de Cirat

DECRETO 2015-0146: Aprobación Certificación 1ª y Última y Factura de la obra nº28 incluida en el PPOYS 2015 de Cirat.

DECRETO 2015-0147: Designación como representantes de nuestro municipio en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón a los Ayuntamientos de Benassal, Villahermosa del Río y Benlloch.

DECRETO 2015-0148: Concesión licencia obras menores 2015/OB/29 - D. Esteban Villanueva Soler - colocación 40 m2 pavimento - calle Conde de Cirat, 05.

DECRETO 2015-0149: Concesión licencia obras menores 2013/OB/07 - D. Celestino Badenas Badenas - construcción caseta aperos de labranza - polígono 12 parcelas 500-504-505.

DECRETO 2015-0150: Autorizar el uso de los locales municipales sitios en av. Príncipe de España, 13 - 01 y 45 en El Tormo del 07 al 11/08/2015 a la Asociación Cultural la Fiesta para la celebración de las fiestas culturales 2015.

DECRETO 2015-0151: Autorizar el corte de las vías públicas calles Enrique Peña, Lometa, la Fuente, av. Príncipe de España y Ociño en El Tormo del 07 al 11/08/2015 a la Asociación Cultural la Fiesta para la celebración de las fiestas culturales 2015.

DECRETO 2015-0152: Aprobación contratación Peón Cometidos Múltiples puesto Prioritario y Esencial para el servicio de Mantenimiento y Limpieza Municipal de D. Santiago Brun Sorní para el período 03/08/2015 al 02/10/2015 cuarenta horas semanales.

DECRETO 2015-0153: Autorizar la ocupación de la vía pública Plaza San Isidro frente al número 03 el 13 y 29/08/2015 a Dª. Simona Moldovan Moldovan para amenizar las noches de verano con actuaciones musicales.

DECRETO 2015-0154: Aprobación Relación F-2015-07 de fecha 31/07/2015.

DECRETO 2015-0155: Autorizar el uso del local Multiusos el 14/08/2015 a D. Celestino Vicente Peña Montolío para la celebración de la comida de aniversario de los Quintos del 40.

DECRETO 2015-0156: Concesión licencia obras menores 2015/OB/31 - Dª. Remedios Siurana Herrero - pintar fachada - avenida Príncipe de España-Tormo 20.

DECRETO 2015-0157: Concesión licencia obras menores 2015/OB/35 - Cooperativa Ntra. Sra. de los Desamparados - quitar 4 metros tabique cocina - plaza de la Paz-Tormo 05.

DECRETO 2015-0158: Concesión licencia obras menores 2015/OB/30 - D. Severino Córdoba Villanueva - colocación piedra fachada - avenida Príncipe de España-Tormo 31.

DECRETO 2015-0159: Convocatoria Comisión de Cuentas 03/2015: Sesión Ordinaria de fecha 14/08/2015.

DECRETO 2015-0160: Convocatoria Pleno 06/2015: Sesión Ordinaria de fecha 14/08/2015.

El Pleno queda enterado.

3.- DECRETOS DE ALCALDÍA A RATIFICAR.

* Se da cuenta del Decreto núm. 2015-0097 de fecha 15/05/2015, para su ratificación:

“Visto que este Ayuntamiento solicitó la inclusión de la obra “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO LOCAL MULTIUSOS DE CIRAT” en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2015 y la elaboración del proyecto correspondiente por la Oficina Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Visto el proyecto “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO LOCAL MULTIUSOS DE CIRAT”, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Yolanda Tortajada Urbán, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 16.528,92 euros y 3.471,08 euros de IVA (Total PEC 20.000,00 euros).

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO LOCAL MULTIUSOS DE CIRAT” redactado por la Arquitecta Técnica Doña Yolanda Tortajada Urbán, de presupuesto VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO. Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno, es aprobado por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Cirat

* Se da cuenta del Decreto núm. 2015-0146 de fecha 21/07/2015, para su ratificación:

“Vista la Certificación Nº 1 y Última que presenta la Arquitecta Técnica D^a. Yolanda Tortajada Urbán, correspondiente a la obra “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO LOCAL MULTIUSOS DE CIRAT” incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2015 con el nº 28, por un importe de VEINTE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (20.000,01 euros).

Vista la Factura núm. 1500023 de fecha 14/07/2015 presentada por la empresa Alberto Carda López sobre dicha Certificación.

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Certificación Nº 1 y Última de dicha obra y la Factura correspondiente.

SEGUNDO. Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno, es aprobado por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 03/2015, en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de otras partidas.

Visto el informe del Secretario-Interventor.

Visto que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03/2015 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de otras partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

a) Crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
336	63201	Acondicionamiento Torre del Conde (1)	30.800,00
920	63202	Remodelación Casa de la Villa, El Tormo	94.900,00
165	62500	Sustitución luminarias	20.400,00



Ayuntamiento de Cirat

a) Suplemento de crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
231	62500	Equipamiento Hogar de Jubilados	700,00
241	14300	Otro personal	6.000,00
241	14301	Otro personal	500,00
920	21200	Mantenimiento y conservación edificios	4.000,00
920	16000	Seguridad social	5.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00
450	62202	PPOYS 2015 Cirat	20.001,00
171	62502	Equipamiento Urbano	2.800,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS..... 191.101,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de otras partidas, que se detallan a continuación:

1.- Con Mayores ingresos

76107 Eficiencia Energética Diputación.....	15.000,00 €
76108 Convenio Diputación Remodelación Casa de la Villa el Tormo.....	94.800,00 €
75080 Agencia Valenciana de Turismo.....	15.380,00 €
31902 Cementerio.....	1.900,00 €
29000 Impuesto construcciones.....	1.400,00 €

2.- Bajas de otras partidas

165 22100 Energía eléctrica.....	5.000,00 €
1721 63100 Fuente El cerrito.....	2.800,00 €

3.- Con cargo a Remanente de Tesorería..... 54.821,00 €

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS..... 191.101,00 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- BAJA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS.

Visto el expediente tramitado de modificación o baja de obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro 01/2015.

Visto que en la contabilidad municipal figuran pendientes de pago las siguientes cantidades:



Ayuntamiento de Cirat

Año	Pda. Pres.	Importe	Tercero	Concepto
2014	165.22100	58,30	Iberdrola Clientes, SAU	Diferencia Tasa vuelo, suelo y subsuelo

Comprobado por la Alcaldía y los servicios administrativos municipales que dichas cantidades no se encuentran pendientes de pago.

Visto lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 2004.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la baja de las obligaciones reconocidas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO. Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

Igualmente se procede a dar cuenta de la necesidad de dar de baja en el presupuesto de ingresos, presupuestos corriente y cerrados, los derechos reconocidos que se detallan a continuación correspondiente a los siguientes ejercicios:

Año	Pda. Pres.	Importe	Tercero	Concepto
2009	31204	36,01	Santiago Brun Sorní	Devolución recibo luz Ene/Feb 2009
2009	39900	3,60	Santiago Brun Sorní	Gastos dev. recibo luz Ene/Feb 2009
2009	31204	93,58	Santiago Brun Sorní	Devolución recibo luz Mar/Abr 2009
2009	39900	3,60	Santiago Brun Sorní	Gastos dev. recibo luz Mar/Abr 2009
2009	31204	295,89	Santiago Brun Sorní	Devolución recibo luz May/Jun 2009
2009	39900	3,60	Santiago Brun Sorní	Gastos dev. recibo luz May/Jun 2009
2009	39900	1.980,00	Ayuntamiento de Arañuel	Aportación 30% adecuación y legalización de recepción y medida
2010	39900	200,30	Ayuntamiento de Arañuel	Aportación 30% extras adecuación y legalización de recepción y medida
2012	39900	12,00	Alayn Andrés Salines	Licencia de ocupación 2011/LO/03
2015	30100	104,00	Benjamín Salvador Royo	Tasa enganche alcantarillado 2015/AL/01

Habiéndose manifestado por los servicios municipales la improcedencia de los citados ingresos.

Visto lo dispuesto en la Regla 86.1 de la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de Julio de 1990.



Ayuntamiento de Cirat

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la baja de los derechos reconocidos relacionados anteriormente y correspondiente a los ejercicios que se detallan.

SEGUNDO. Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE PEÑA Y CALLE CASTELLÓN DE EL TORMO”, INCLUIDA EN LA PPOYS 2015.

Visto que este Ayuntamiento solicitó la inclusión de la obra “URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE PEÑA Y CALLE CASTELLÓN DE EL TORMO” en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2015 y la elaboración del proyecto correspondiente por la Oficina Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Visto el proyecto básico y de ejecución “URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE PEÑA Y CALLE CASTELLÓN DE EL TORMO”, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Yolanda Tortajada Urbán, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 16.528,92 euros y 3.471,07 euros de IVA (Total PEC 19.999,99 euros).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución “URBANIZACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE PEÑA Y CALLE CASTELLÓN DE EL TORMO” redactado por la Arquitecta Técnica Doña Yolanda Tortajada Urbán, de presupuesto DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (19.999,99 €) IVA incluido.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO”, INCLUIDA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIRAT DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015.

Visto que en fecha 08 de Mayo de 2015 la Excm. Diputación Provincial de Castellón y este Ayuntamiento de Cirat firmaron el convenio de colaboración para la realización de la obra “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO”.

Visto el proyecto básico y de ejecución “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO”, redactado por el Arquitecto Don Juan Albors Arce, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 78.392,69 euros y 16.462,46 euros de IVA (Total PEC 94.855,15 euros).



Ayuntamiento de Cirat

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, tres votos a favor del grupo popular y una abstención de D. Francisco Ibáñez Singla, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO" redactado por el Arquitecto Don Juan Albors Arce, de presupuesto NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (94.855,15 €) IVA incluido.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se propone a la Corporación en Pleno que se incluyan como despacho extraordinario y por el procedimiento de urgencia, por no haber sido incluidos en el Orden del Día, los siguientes puntos:

SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO".

MOCION SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES QUE NO ESTÉN DESARROLLADOS, QUE SERÁN CALIFICADOS COMO SUELO DE NATURALEZA RÚSTICA EN LUGAR DE SUELOS DE NATURALEZA URBANA, A EFECTOS DE SU VALORACIÓN CATASTRAL.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: que se incluyan en el orden del día y por el procedimiento de urgencia los puntos propuestos por la Sra. Alcaldesa y se procede a su estudio y sobre el mismo ha recaído el siguiente acuerdo:

SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO".

Visto que en fecha 8 de Mayo de 2015 la Excm. Diputación Provincial de Castellón y este Ayuntamiento de Cirat firmaron el convenio de colaboración para la realización de la obra "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO".

Visto que de conformidad con la cláusula novena del citado convenio, la justificación de los gastos correspondientes al 2015 tendrá como fecha límite el 20 de noviembre del 2015. Considerando las fechas en que nos encontramos, que recién se acaba de aprobar el proyecto, y la previsión del tiempo de tramitación del expediente de contratación y de ejecución de la obra, por lo que los plazos están muy ajustados, siendo posible exceder los mismos.

El pleno por unanimidad de los asistentes y que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Solicitar prórroga para la justificación de los gastos en relación con la ejecución de la obra "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA LA VILLA DE EL TORMO".

SEGUNDO. Comunicar a la Excm. Diputación provincial de Castellón.



Ayuntamiento de Cirat

MOCIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES QUE NO ESTÉN DESARROLLADOS, QUE SERÁN CALIFICADOS COMO SUELO DE NATURALEZA RÚSTICA EN LUGAR DE SUELOS DE NATURALEZA URBANA, A EFECTOS DE SU VALORACIÓN CATASTRAL.

Por D. José Miguel Navarro Sarrión Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Cirat y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

REDUCCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES QUE NO ESTÉN DESARROLLADOS, QUE SERÁN CALIFICADOS COMO SUELO DE NATURALEZA RÚSTICA EN LUGAR DE SUELOS DE NATURALEZA URBANA, A EFECTO DE SU VALORACIÓN CATASTRAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que incorpora una importante modificación en la regulación de la valoración catastral de los suelos urbanizables que no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada.

Dicha modificación, que se ha impulsado a instancia de la Federación Española de Municipios y Provincias (acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2014), afecta a los artículos 7.2.b), 30 y Disposiciones transitorias 2ª y 7ª del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En virtud de esta reforma, modifica la redacción del art. 7.2.b de la Ley del Catastro Inmobiliario, se establece que los suelos urbanizables que “no estén desarrollados” serán calificados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efecto de su valoración catastral. De este modo los contribuyentes pagarán la contribución rústica y no urbana de estos terrenos, hasta que cuenten con infraestructuras de saneamiento y agua potable, por ejemplo.

Se establece como requisito para que el suelo urbanizable se califique de urbano a efectos catastrales, además de que se encuentre en sectores o ámbitos espaciales delimitados, que cuente con las determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada, de acuerdo con la legislación urbanística aplicable.

Por tanto se procede a la modificación del valor catastral de un terreno pero no su calificación en el PGOU, así un suelo urbanizable seguirá siendo urbanizable, aunque pagará como rústico hasta que sea desarrollado. Por tanto, No se trata de un cambio de la calificación urbanística del suelo, que esto viene dado por su propia normativa, sino de la calificación únicamente a efectos catastrales. Esto es, si un zona está definida como suelo urbanizable, seguirá siéndolo, y las edificaciones que en el mismo existan se encontrarán en la misma situación urbanística que estaban antes de la aprobación de la ley 13/2015.

Al mismo tiempo se establece la obligación a cargo de los municipios (disposición transitoria séptima) de comunicar al Catastro la situación urbanística de sus suelos urbanizables con el objeto de que puedan pasar a suelo rústico a efectos catastrales los que carezcan de ordenación detallada o pormenorizada.



Ayuntamiento de Cirat

Por tanto, los suelos urbanizables solo pueden calificarse y valorarse a efectos catastrales como suelos de naturaleza urbana a partir del momento de aprobación del instrumento urbanístico que establezca las determinaciones para su desarrollo (suelo sectorizado ordenado o con plan parcial o similar), por lo que entre tanto deberán tener la consideración de suelos de naturaleza rústica y fijar nuevos criterios para su valoración teniendo en cuenta sus circunstancias de localización. Para agilizar y regular el cambio de clasificación de estos suelos urbanizables también se adapta el régimen transitorio de la Ley y se modifica el procedimiento simplificado de valoración colectiva.

Y las mencionadas modificaciones, que se van a realizar mediante estos procedimientos simplificados de valoración colectiva, requieren el suministro previo de información por parte de los Ayuntamientos sobre los suelos urbanizables de su ámbito que no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada. En este sentido, aquellos municipios que estén interesados en que se realicen los procedimientos simplificados durante el año 2015 deberán iniciar cuanto antes los trabajos preparatorios de la citada información, para lo cual es necesario que remitan a la Gerencia del Catastro.

Por todo ello se presenta para su inclusión en el orden del día y posterior debate la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Cirat comunique inmediatamente a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón la situación urbanística de los suelos urbanizables, con el objeto de que puedan pasar a suelo rústico, a efectos catastrales, los que carezcan de ordenación detallada o pormenorizada.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Cirat solicite la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón que proceda a valorar inmediatamente los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados, cuando no cuenten con dicha ordenación (plan parcial o similar), como suelos de naturaleza rústica.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Cirat aplique dicha reducción en el impuesto de bienes inmuebles.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón y a los vecinos de Cirat propietarios de los suelos urbanizables que no estén desarrollados, y que van a ser valorados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efectos catastrales.

Sometida a la consideración del Pleno, es aprobado por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Ibáñez pregunta por un escrito que presentó Dña. Carmen Bertolin Claudio, en el que como consecuencia de las lluvias del día 30 de Julio ha entrado agua en su domicilio y solicita la revisión de la calle por el técnico municipal.



Ayuntamiento de Cirat

Por Alcaldía, se indica que no lo sabe, que habría que preguntarle al técnico. Sabemos que el técnico ha ido pero no conocemos todavía el informe. También te digo que yo llevo 30 años aquí, y en mi casa tampoco había entrado agua, hasta ese día.

D. Francisco Ibañez solicita conste en acta que en su nombre y en el D. Juan Antonio Granell solicitan que los plenos se realicen a partir de las 7 de la tarde.

También indica que debido al gran volumen de documentación existente para el pleno municipal, no se puede asimilar toda la información y solicita si se puede disponer de la documentación con más tiempo de antelación. Por secretaría se indica que en principio la legislación establece que la notificación a los concejales deberá de realizarse con 48 horas de antelación. Por alcaldía se indica que la situación ha sido excepcional, por cuanto no ha habido plenos ordinarios normales desde la anterior legislatura y que por tanto se habían acumulado los asuntos a tratar.

Por Alcaldía se manifiesta en nombre del equipo de gobierno, que nos han llegado quejas, que no habiendo cogido las concejalías, como se os ofreció, habéis ido a organismos oficiales actuando en representación del ayuntamiento de Cirat, y eso no lo podéis hacer, porque no tenéis ninguna competencia, no las habéis aceptado.

Nos han llamado de organismos oficiales para preguntarnos quien eras, porque habías ido a solicitar información en nombre del ayuntamiento de Cirat, y eso no lo podéis hacer.

D. Francisco Ibáñez responde, que no se ha hecho nada, solo consultar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE